



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 001-2019-SUSALUD/OGA

Lima, 09 de enero de 2019

VISTO:

El Informe N° 00014-2019/OGA del Jefe de Gestión Financiera y Contable de fecha 04.01.2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en la cual se establecen las disposiciones referidas al manejo del Fondo de la Caja Chica;

Que, conforme al numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Caja Chica es un fondo en efectivo constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el Presupuesto Institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados; pudiendo destinarse, de manera excepcional, al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora, sujetándose además a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que, el literal a) del numeral 10.4 del precitado artículo 10 establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, así como los responsables de su administración y el monto total de la Caja Chica;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta los documentos del visto, es necesario constituir el Fondo Fijo de Caja Chica para el ejercicio 2019 de la Superintendencia Nacional de Salud, precisando los nombres de los servidores responsables titular y suplente para su administración, así como los montos correspondientes por cada dependencia: Sede Central, Sede Cercado de Lima y la Intendencia Macro Regional Norte;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso m) del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir el Fondo Fijo de Caja Chica para el ejercicio 2019, de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles), con la finalidad de atender los gastos menudos y/o urgentes con cargo a los





recursos ordinarios aprobados para el Pliego presupuestario 134: Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo Segundo.- Encargar como responsable del manejo de los fondos de la caja chica en cada una de las sedes de la Superintendencia nacional de Salud, a los siguientes servidores que a continuación se detallan:

1. SEDE CENTRAL

Responsable Titular: Ana Silvia Quispe Quispe
Responsable Suplente: Rossana Cecilia Castro Gutarra
Monto Asignado: S/. 20,000.00

2. SEDE DESCONCENTRADA CERCADO DE LIMA

Responsable Titular: Yessenya Pamela Guillen Paz
Responsable Suplente: Maritza Geraldine Zevallos Soria
Monto Asignado: S/. 5,000.00

3. SEDE DESCONCENTRADA MACRO REGIONAL NORTE

Responsable Titular: Eduardo Pinedo del Águila
Responsable Suplente: Jessica Paola Mujica Celis
Monto Asignado: S/. 5,000.00

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los servidores señalados en el artículo segundo de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Esse Humberto Arbaiza Vásquez
Director General
Oficina General de Administración
SUSALUD